

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24504 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 778/2010 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Celtrade Mediterráneo, S.R.L.U., con domicilio en y C.I.F. número B 54274329, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 Ley Concursal, y se ha dictado Providencia de fecha 4-7-11, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes Ley Concursal)

Alicante, 4 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110056211-1